



**INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS FORMATECYL S.L.U, EDUCATIC GAP PUE S.L. Y TEJEDOR Y DIEZ S.L.SOBRE LA VIABILIDAD DE SUS OFERTAS AL HABER SIDO CONSIDERADAS BAJAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS EN EL EXPEDIENTE Nº SESS 39/16 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA IMPARTIR VARIOS CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio para impartir los cursos de formación ocupacional que a continuación se especifican mediante contrato de servicio y están dirigidos a desempleados con el objetivo de que obtengan el certificado de profesionalidad correspondiente:

- Gestión de llamadas de Teleasistencia (R.D. 1697/2011, 18 de noviembre)
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (R.D. 645/2011 de 9 de mayo)
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (R.D.1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el R.D. 625/2013, de 2 de agosto)

En el informe sobre el estudio de posibles ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, se concluía que podía existir ofertas desproporcionadas en las propuestas presentadas por las siguientes empresas y en los siguientes apartados:

LOTES	EMPRESAS	PRECIO	INCREMENTODEPRECIO HORA CONVENIO COL.	HORAS FORMACION
LOTE 1: GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	ACCION LABORAL S.L			
	FORMATECYL S.L.U	x		x
	FORMACION ALCALA S.L			
LOTE 2: OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS	EDUCATIC GAP PUE S.L		x	x
	TEJEDOR Y DIEZ, S.L.		x	
LOTE 3: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	MARS DIGITAL S.L			

**VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR FORMATECYL ( lote nº 1 GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA)**

**PRECIO**

JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR FORMATECYL:

1.- Coste empresarial del docente: 310 horas x 13,65 €/h =4.231,5 €

Coste de horas de formación: 30 horas x 13,63 = 408,90 €

En relación, con este apartado, cumple el VII convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada. En este convenio se establece una retribución de 13.668,98 € para la categoría de profesor titular, para una jornada de 1446 horas, de forma que se obtiene un precio/hora de 9,45 €/hora. Si a este precio le aplicamos un porcentaje del 32,10 % en concepto de seguridad social patronal, obtenemos un coste/hora de 12,48 €/hora, por lo que este apartado estaría justificado.

2.- Otros costes:

- Alquiler de equipos: 15 ordenadores x 41,5 €/mes x 2 meses = 1.245 €
- Alquiler de aula: 9 €/hora x 260 horas (230 formación teórica + 30 búsqueda de empleo) = 2.340 €
- Material didáctico: 30 € x 15 alumnos= 450 €
- Publicidad: 254,10 €
- Personal de gestión: 675,50 €
- Tasas al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para obtener la autorización de inicio del curso: 270 €
- Coste del seguro de accidentes para 15 alumnos: 105 €
- Coste empresarial del docente: 4.231,50 €
- Coste 30 horas búsqueda de empleo por Internet : 408,9

La suma total asciende a 9.980 € que es la oferta presentada indicando en su justificación que cualquier actividad de formación que se desarrolle en el centro de formación es beneficio para la empresa para sufragar los coste fijos de la empresa.

A la vista de esta justificación se puede indicar que la oferta puede ser cumplida.

#### **VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS HORAS DE FORMACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO**

La empresa ofrece 30 horas de formación en la búsqueda de empleo por INTERNET.

Según el pliego de condiciones administrativas, las proposiciones que ofrezcan un número de horas de formación superior a 10, se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen una ampliación de horas de formación superior en 10 unidades porcentuales a la media de las ampliaciones de plazo ofertadas.

Considerando que se ha presentado la justificación económica de esta oferta se considera que puede ser cumplida.

#### **VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EDUCATIC GAP PUE S.L.( lote nº 2 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS)**

En la oferta de esta empresa se ha considerado que presenta baja temeraria o desproporcionada en el criterio del incremento de precio sobre el convenio colectivo aplicable en cuanto a las tablas salariales y en las horas de formación en la búsqueda de empleo por INTERNET. Concretamente el incremento del precio hora es de 3,55€ ( ofrece 13 €/hora) y el número de horas de formación en la búsqueda de empleo que ofrece es de 20.

En la justificación indica que por las exigencias de este tipo de acciones formativas al ser certificados de profesionalidad obligan a los docentes tengan que cumplir una serie de características particulares distintas a las de cualquier acción formativa por lo que tiene acuerdos habituales con estos docentes superiores a lo que marca el Convenio.

En este punto se considera que la oferta podría ser cumplida.

En cuanto a las horas de formación a mayores en la búsqueda de empleo por INTERNET, al igual que en el caso anterior, se ha presentado la justificación económica de la oferta por lo que se considera que la misma puede ser cumplida.

**VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA TEJEDOR Y DIEZ S.L.(  
lote nº 2 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS)**

En la oferta de esta empresa se ha considerado que presenta baja temeraria o desproporcionada en el criterio del incremento de precio sobre el convenio colectivo aplicable en cuanto a las tablas salariales.

La empresa presenta justificación de su oferta indicando pormenorizadamente el presupuesto de gasto en el que incluye el gasto del profesorado con 7.200 € fijando el precio del profesor en 11 €/hora más los costes en seguros sociales cuantificados en 4,40 dan un total de 15,40 € que han redondeado a 16 €, con lo que los gastos suman un total de 15.800 € y la oferta presentada es de 21.995 €, por lo que se considera que la oferta es viable y por lo tanto la justificación es adecuada.

Valladolid a 12 de agosto de 2016

LA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES

Caridad Torrecilla Gómez



Ayuntamiento de  
Valladolid

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION PRESENTADA POR  
EMPRESAS SoBRE VIABILIDAD EC.proy.cursos FORMATECYL

### Firmante 1

Firmado digitalmente por CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ  
Fecha viernes, 12 agosto 2016 13:52:35 GMT  
Razón He aprobado el documento